



Municipalidad Distrital de Catacaos



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2022- MDC - A

Catacaos, 19 de octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CATACAOS

VISTO:

Acuerdo de Concejo Municipal N°057-2020-MDC de fecha 30-09-2022, Acuerdo de Concejo Municipal N°009-2022-MDC de fecha 17-03-2022, Informe N°104-2022-MDC/SGL-MB de fecha 01-07-2022, Informe N°103-2022-MDC/SGL-MB de fecha 01-07-2022, Informe N°921-2022/MDC.GAJ de fecha 14-09-2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N.° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de competencia dentro de la jurisdicción con independencia de cualquier entidad estatal, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones la autonomía administrativa consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada por la entidad con fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local.

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus Tres Niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°057-2020-MDC de fecha 30 de septiembre del 2022, se aprueba la donación de bienes a favor de la Municipalidad Distrital de Catacaos por parte de la SUNAT consistente en el vehículo OMNIBUS MARCA VOLVO MODELO B10M, serie 9BV1MKC10ME311712 COLOR BLANCO ROSADO, DORADO PLACA N°M1J-969 DE MOTOR THD101KC110919311.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°009-2022-MDC de fecha 17 de marzo del 2022, modificaron el artículo primero del Acuerdo de Consejo N°057-2020-MDC "Aprobar la donación de bienes a favor de la Municipalidad Distrital de Catacaos por parte de la Sunat conforme a los bienes detallados.

Que, mediante Informe N°104-2022-MDC/SGL-MB de fecha 01 de julio del 2022, Especialista en Margesi de Bienes emite a la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial. documentos que faltan para ingresar el expediente ante SUNARP y obtener la titularidad del bien.

Que, mediante Informe N°103-2022-MDC/SGL-MB de fecha 01 de julio del 2022, Especialista en Margesi de Bienes recomienda a la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial ordene a quien corresponda, la elaboración de la resolución de aceptación teniendo como referente el Acuerdo de Concejo Municipal N°009-2022-MDC de fecha 17 de marzo del 2022.

Que, mediante Informe N°921-2022/MDC.GAJ de fecha 14-09-2022, Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda "Se declare PROCEDENTE la emisión del ACTO RESOLUTIVO de alcaldía mediante la cual se acepte la donación del bien VEHÍCULO OMNIBUS MARCA VOLVO MODELO B10M, serie 9BV1MKC10ME311712 COLOR BLANCO ROSADO, PLACA N°M1J-969 DE MOTOR THD101KC110919311, a favor de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

POR TANTO:

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: ACEPTAR la donación del bien VEHÍCULO OMNIBUS MARCA VOLVO MODELO B10M, serie 9BV1MKC10ME311712 COLOR BLANCO ROSADO, PLACA N°M1J-969 DE MOTOR THD101KC110919311, a favor de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE con la presente resolución a la Gerencia Municipal, Especialista en Margesi de Bienes, Sub Gerencia de Tecnología de la Información, de la Municipalidad Distrital de Catacaos para que se publique en el portal web oficial de la entidad, a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS
JOSÉ LUIS M. MUÑOZ VERA
ALCALDE

